

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 21. Quinta Sección. Año 106. 18 de octubre de 2023

DECRETO QUE APRUEBA ASIGNACIÓN DE CONCESIONES DE DERECHOS DE USO DE LOCALES DEL MERCADO PLAZA GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 18 de octubre de 2023

Índice

DECRETO QUE APRUEBA ASIGNACIÓN DE
CONCESIONES DE DERECHOS DE USO DE LOCALES
DEL MERCADO PLAZA GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE APRUEBA ASIGNACIÓN DE CONCESIONES DE DERECHOS DE USO DE LOCALES DEL MERCADO PLAZA GUADALAJARA

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de octubre de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 41/27bis/23, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite de las Comisiones Edilicias de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para la asignación de locales comerciales en el Mercado Plaza Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por utilidad pública, de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la asignación de concesiones de derechos de uso de locales del Mercado Plaza Guadalajara, como resultado de la convocatoria pública autorizada por el Decreto Municipal D 39/31/23 y publicada en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en el portal de Internet del Gobierno Municipal de Guadalajara el día 20 de septiembre de 2023, para entregar en concesión por 99 noventa y nueve años a los solicitantes de los locales que se describen a continuación:

Giro	Local	Nombre
Bisutería	1	Martina Ávila Martínez
Bisutería	2	Estela Gamero Hernández
Bisutería	3	Arlett Adamari Castañeda Torres
Alimentos	4	Anabel Monteón García
Regalos	5	Salvador Martínez Ladrón de Guevara
Alimentos	6	Monserrat Elizabeth Guerrero García
Alimentos	7	María Inés Mondragón Mora
Perfumería y cosméticos	8	Christian Alejandro Vega Alcalá
Alimentos	9	Karla Alejandra Díaz Ávila
Regalos	10	Xanatah Osmara Díaz Ávila
Alimentos	11	Jorge Pascual Duarte Pérez
Alimentos	12	Seiji Rogelio Briseño Azano

Giro	Local	Nombre
Artesanías	13	María Elena Quirarte Gutiérrez
Bisutería	14	Axel Jonatan López Carvajal
Materias Primas Alimentos	15	Jesús Corona Díaz
Dulces y Botanas	16	José Luis Jiménez Gil
Regalos	17	Tomasa Gómez Jaimes
Juguetes	18	Ricardo Arroyo González
Foto Copias	19	Elvia Carvajal Recendis
Bisutería	20	Juan Soler García
Calzado	21	Leticia Jáuregui Gómez
Regalos	22	Jaime Santos Carrillo
Lentes	23	Arturo Cordero Estrada
Bisutería	24	Rosa Isela Torres
Bisutería	25	María de Lourdes Aguilar Nieto
Artesanías	26	Luis Tirado Zambrano
Foto copias	27	Dolores Duarte Loredó
Lentes	28	María de Lourdes Contreras Godoy
Artesanías	29	Jesús Valadez Villalobos
Perfumería y cosméticos	30	María Guadalupe Hernández Ibarra
Mercería	31	José Gutiérrez Corpus
Bisutería	32	José Raúl Vázquez Méndez
Foto Copias	33	Adriana Araceli Huerta Hernández
Artesanías	34	María Mercedes Espinosa Ledesma
Lentes	35	María Antonieta Martínez García
Joyería y Relojes	36	José Alejandro Zarate Padilla
Bisutería	37	Norma Carvajal Recendis
Bisutería	38	José Ignacio Manzo Rodríguez
Perfumería y cosméticos	39	María Olivia Martínez de la Cruz
Papelería	40	Eduardo Sayula González
Artesanías	41	Carmela Loredó Flores
Bisutería	42	Ramón Rodríguez Jiménez
Joyería y Relojes	43	David Sandoval Galaviz
Comida y bebidas	44	Graciela Agundis Salazar
Comida y bebidas	45	Marco Antonio Mora Avalos
Mercería y bonetería	46	Guadalupe Duarte Loredó
Fuente de sodas	47	Teresa Delgado Castro
Sombreros	48	Abel Ramírez Zaragoza
Bisutería y accesorios de vestir	49	Ezequiel Ibarra Morales
Dulces y Botanas	50	Francisco Medina Navarro
Joyería y Relojes	51	Antonio Daniel Montoya Delgado
Joyería y Relojes	52	Imelda Jáuregui Gómez
Joyería y Relojes	53	María Margarita Méndez Martínez
Joyería y Relojes	54	Ricardo Arroyo Bocanegra
Sombreros	55	José Juan Patricio Francisco
Alimentos	56	Rafael Raya Barrera
Alimentos	57	Rosa Elvia Gutiérrez Corpus
Foto copias	58	Javier Torres Mendoza
Artesanías	59	Prudencia Pérez Rodríguez
Alimentos	60	María Guadalupe Rodríguez Magaña
Bonetería	61	Macrina de la Paz Reyes Bazán
Foto copias	62	Felipe Frías Barajas
Artesanías	63	Ángel Hugo Dávalos Antón
Perfumería y cosméticos	64	María Felicitas Zamarron Flores
Lentes	65	Saúl Villa Zamarron

Giro	Local	Nombre
Fotocopiado, fax y afines	66	Paola Sánchez Cisneros
Regalos	67	María Elena Rodríguez Magaña
Papelería	68	Martha Alicia Ávila Pérez
Joyería y Relojes	69	José David Ramírez Gómez
Joyería y Relojes	70	Salvador Fuentes Solís
Bisutería	71	Consuelo Gómez Oseguera
Regalos	72	Micaela Montes Tapia
Bisutería	73	Rosalba Guadalupe Escareño Gómez
Joyería y Relojes	74	Jonathan Benjamín Orozco Jiménez
Bisutería	75	Astrid María Elena González Ramírez
Papelería	76	Carlos Alfonso Iñiguez Medina
Joyería y relojes	77	Salvador González Aceves
Joyería y relojes	78	María Guadalupe Rodríguez Magaña
Bisutería y accesorios de vestir	79	J. Jesús Carvajal Recendis
Joyería y Relojes	80	María del Carmen Gutiérrez Álvarez
Regalos	81	José Alfredo García Cortez
Joyería y relojes	82	Martha Alicia González Ruelas
Perfumería y cosméticos	83	Francisco Javier Barbosa Chavarín
Joyería y Relojes	84	Kimberly Gallegos González
Joyería y Relojes	85	Ana Luisa Cervantes Godínez
Joyería y Relojes	86	Alejandro Arroyo Bocanegra
Artesanías	87	Delia Mireya Sosa Estrada
Bisutería	88	Raúl Valadez Esparza
Alimentos	89	Eunice Soledad Rivera Cerón
Bisutería	90	María Gutiérrez Álvarez
Cafetería	91	Estela del Rocío Gómez Padilla
Fuente de sodas	92	Nicte Gómez Cuevas
Servicio de fotocopiado	93	Ma. Isabel Vázquez Mora
Artesanías	94	Francisco Javier Barbosa Chavarín
Fotocopiado, fax y afines	95	José Cruz Barbosa Chavarín
Papelería	96	María de los Ángeles Carrillo Juárez
Fotocopias y afines	97	Ma. Guadalupe Moreno
Bisutería y accesorios de vestir	98	Silvia Estrada Fuentes
Bebidas	99	María Isabel Peralta
Bisutería	100	Olivia Margarita Hernández López
Dulces	101	Raúl Gerardo Aguilar Pompa
Lentes	102	Rosa María Hernández López
Bisutería y accesorios de vestir	103	María Claudia Aguilar Arana
Regalos	104	Jorge Adalberto Díaz Ávila
Papelería	105	María Luisa Godínez Vázquez
Artesanías	106	Norma Leticia Gutiérrez García
Bisutería	107	Francisco Olivares Manuel
Joyería y Relojes	108	Oscar Iván González Mora
Alimentos y bebidas	109	Jorge Alejandro López Zenteno
Bisutería y accesorios de vestir	110	María Elizabeth Navarrete Rodríguez
Alimentos y Bebidas	111	Leticia Medina Nabel
Lentes	112	Martha Alicia Arroyo González
Artesanías	113	Francisco Martínez Hernández
Artesanías	114	Mohammad Lamraoui
Lentes	115	Raúl Valadez Villalobos
Bisutería y accesorios	116	Paulina Alejandra Galván Aceves
Bisutería y accesorios de vestir	117	Mario Alejandro Hernández Rodríguez
Artesanías	118	Teresa de Jesús López Gómez

Giro	Local	Nombre
Joyería y Relojes	119	María del Carmen Valadez Villalobos
Artesanías	120	Alejandra Enciso Villalobos
Regalos	121	Marina Rodríguez Chávez
Cafetería	122	Alejandro Mayorquin Michel
Regalos	123	Ernesto Velázquez Gómez
Regalos	124	Olga Castañeda Torres
Cafetería	125	Mayra Carbajal Recendis
Fotocopiado, fax y afines	126	María Elena Barbosa Chavarin
Joyería y Relojes	127	María Eugenia Briseño Ayala
Regalos	128	Eliazer Rivera Pantoja
Alimentos y Bebidas	129	Saúl Villa Ochoa
Lentes	130	Beatriz Santos de Santiago
Alimentos y Bebidas	131	Jessica Yadira Torres Jauregui
Alimentos y Bebidas	132	José Luis Mata Ortiz
Tacos y tortas	133	Jorge Alejandro Ponce Iglesias
Alimentos y bebidas	134	Gabriela Araceli Vázquez Téllez
Tacos y tortas	135	María Sara Orozco González
Fuente de sodas	136	José Loy Barajas
Regalos	137	Susana Barajas Rodríguez
Bisutería	138	Juan Carlos Cruz Bernal
Bisutería	139	Juan Carlos Cruz Bernal
Alimentos	140	Imelda Carvajal Recendis
Foto copias	141	Alejandro Mera Yoguez
Joyería y Relojes	142	Carlos Salvador Ruiz González
Bisutería	143	Rosa María González Delgadillo
Regalos y Papelería	144	Beatriz Arroyo González
Joyería y relojes	145	Pedro Alejandro Chávez Enciso
Lentes	146	Adelina Díaz Moreno
Joyería y relojes	147	María Guadalupe Sandoval García
Cafetería	148	Antonio Olivares Manuel
Fotocopias y afines	149	María Elena Álvarez Brambila
Bisutería	150	Cecilia Vaca Pérez
Fotocopias y afines	151	Paola Hernández Colorado
Joyería y relojes	152	Laura Gisell Aceves Santiago
Fotocopias y afines	153	Humberto Francisco Castillo Negrete
Bisutería	154	Ghisela Prado Acero

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente decreto, realicen la notificación personal de los locatarios favorecidos con local comercial, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 15 quince días hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se practique, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura, a suscribir contrato de concesión de derechos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Se autoriza exentar el otorgamiento de fianza que está obligado a otorgar conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a cargo de los concesionarios enlistados en el presente decreto, con el fin de incentivar el desarrollo económico en el Municipio de Guadalajara.

Sexto. Notifíquese a la Tesorería para que, en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba los pagos de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados, a fin dar cumplimiento al presente decreto.

Séptimo. Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que, una vez que se cumpla lo ordenado en el presente decreto, remita informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Los giros autorizados podrán ser modificados a petición del concesionario, previa autorización de las Direcciones de Padrón y Licencias, Mercados y la Coordinación Municipal de Protección Civil, de conformidad a las atribuciones de cada una de ellas.

Cuarto. Los locatarios enlistados en el punto Segundo del presente decreto, cuentan con un plazo de 15 quince día hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de este, para presentar observaciones respecto a las asignaciones en él vertidas, las cuales deberán presentar en la oficina de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, quienes una vez concluido el plazo, tendrán 15 quince días hábiles para emitir acuerdo que resuelva los escritos presentados, y lo presente ante el Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 13 de octubre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**